ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4732

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 6066/2014 – (ITEMS 1 Y 2), SUSCRITO CON LA FIRMA TRAFOSUR S.A., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1053/2014, PARA ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES CONVENCIONALES DE DISTRIBUCIÓN.

Asunción, 14 de noviembre de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/SMD/033/2017 de fecha 13 de marzo de 2017 del Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución de la División de Administración de Contratos y Supervisión de Obras de Distribución, por medio del cual solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato N° 6066/2014 – (Items 1 y 2), suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1053/2014, con ID Nº 280909, para Adquisición de Transformadores Convencionales de Distribución; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13.1, Ajuste de Precios, expresa: "...Si se produjeran variaciones del dólar americano, o del Salario Mínimo Oficial, o del acero silicio, o del cobre, o del aluminio, en el costo del suministro, se tendrá en cuenta un ajuste de precios...";

Que el pedido de reajuste de precios, cuenta con el Informe favorable de la Unidad que administra dicho Contrato, el Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución, considerando el Tipo de Cambio del Dólar Americano emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de las entregas del Suministro, previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante, en relación al tipo de cambio vigente a la fecha de presentación de ofertas, Precio Promedio del Acero, correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de entrega prevista en el Plan de Entrega, conforme a la publicación de la T&D Europe – Transformer Commodities Índices – CONV.GOES, en relación al Precio PROMEDIO del Acero correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de presentación de la oferta y el Precio Promedio del Aluminio, correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, acorde a la bolsa de valores de metales observada en la página web de la LME MONTHLY TRADING (London Metal Exchange), en relación al Precio PROMEDIO del Aluminio correspondiente al mes anterior a la fecha de presentación de la oferta acorde a la bolsa de valores de metales en Londres;

Que cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 165/2017 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 21 de marzo de 2017;

Que se dispone del Documento de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscrito entre el representante de la firma Trafosur S.A. y el responsable de la Unidad Administradora del Contrato;

Que el monto total del Reajuste de Precios, será cubierto con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos II), previsto en el rubro 20004.533 – 14 – 20 – 004 – 2017/22006 del Presupuesto del Programa: Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 515/2017, de fecha 25 de octubre de 2017;

Que por lo expuesto, la Dirección de Distribución ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios del Contrato;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios del Contrato Nº 6066/2014 – (Items 1 y 2), suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1053/2014, para Adquisición de Transformadores Convencionales de Distribución, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula CGC 13.1, de las Condiciones Especiales del Contrato, por un monto total de ₲ 524.162.186 (guaraníes quinientos veinticuatro millones ciento sesenta y dos mil ciento ochenta y seis), IVA incluido, de acuerdo al Documento de Conformidad y la Fórmula de Reajuste en Anexo.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANEXO

La fórmula de Reajuste de Precios del Contrato Nº 6066/2014 – (Items 1 y 2), suscrito con la firma Trafosur S.A., inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1053/2014, para Adquisición de Transformadores Convencionales de Distribución, en las siguientes condiciones:

Fórmula de Reajuste:

$$PA = Po\ (0{,}27D/Do + 0{,}19S/So + 0{,}27Ac/\ Aco + 0{,}27(Cu/Cu_0 \times Pcu/P_{Tot} + AI/AI_0 \times P_{AI}/P_{Tot})).$$

Donde:

PA = Precio Ajustado.

Po = Precio básico de la oferta indicado en la Planilla de Precios del suministro inicial.

S = Salario diario mínimo oficial, establecido para la zona capital por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de las entregas del Suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

So = Salario mínimo oficial, establecido para la zona capital por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

D = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de las entregas del Suministro previstas en el Cronograma de Entregas aprobado por la Contratante.

Do = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del BCP correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.

Ac = Índice del precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de entrega prevista en el Plan de Entrega, conforme a la publicación de la T&D Europe-Transformer Commoditíes Índices – CONV.GOES.

Ac_0 = Índice del precio del Acero Silicio correspondiente al cuarto mes anterior a la fecha de presentación de la oferta, conforme a la publicación de la T&D Europe-Transformer Commoditíes Índices – CONV.GOES.

Cu = Precio del Cobre correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Cu_o = Precio del Cobre correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Al = Precio de Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha prevista en el Plan de Entrega, acorde a la bolsa de valores de metales en Londres (LME).

Al_0 = Precio del Aluminio correspondiente al promedio del mes anterior a la fecha de presentación de la oferta acorde a la bolsa de valores de metales en Londres.

Pc_u = Peso de las bobinas de Cobre declaradas en las Planillas de Datos Garantizados.

P_{Al} = Peso de las bobinas de Aluminio declaradas en las Planillas de Datos Garantizados.

P_{Tot} = Peso Total de las bobinas declaradas en las Planillas de Datos Garantizados.